



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
LIMITADA

TD/B/41(2)/SSC/L.2
30 de marzo de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
41º período de sesiones
Segunda parte
Ginebra, 30 de marzo de 1994
Tema 4 del programa
Comité Especial del período de sesiones

APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION EN FAVOR DE LOS PAISES
MENOS ADELANTADOS PARA EL DECENIO DE 1990:

- a) ESTADO DE LOS PREPARATIVOS PARA LA REUNION INTERGUBERNAMENTAL DE ALTO NIVEL SOBRE EL EXAMEN MUNDIAL A MITAD DE PERIODO DE LA APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS PARA EL DECENIO DE 1990;
- b) EXAMEN ANUAL DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION

Proyecto de conclusiones convenidas

1. De conformidad con la resolución 45/206 de la Asamblea General, el Comité Especial del período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo realizó su quinto examen anual de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990. El Comité reconoció que, dada la próxima celebración de la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre el Examen Mundial a Mitad de Período de la Aplicación del Programa de Acción que, según la resolución 49/98 de la Asamblea General, se celebrará en Nueva York del 26 de septiembre al 6 de octubre de 1995, el presente período de sesiones del Comité reviste especial importancia, ya que podría brindar importantes orientaciones y directivas para la labor de la reunión de donantes y receptores que se celebrará en mayo y para la propia Reunión Intergubernamental de Alto Nivel.

2. El Comité tomó nota de la información proporcionada por la secretaría de la UNCTAD acerca de las actividades preparatorias que ya se habían realizado y de la serie de reuniones que se prevé celebrar antes de la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel. El Comité recomendó que la participación en esa Reunión tenga el máximo nivel posible. Además, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/98 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, solicitó a la secretaría de la UNCTAD que intensificara sus esfuerzos para movilizar los recursos necesarios a fin de asegurar la plena y efectiva participación de los representantes de los países menos adelantados en las reuniones preparatorias y en la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel.

3. El Comité, que dispuso del Informe de 1995 sobre los países menos adelantados como documento de antecedentes, encomió a la secretaría por la calidad del análisis contenido en el Informe y reconoció que brindaba una base útil para sus deliberaciones. El Comité instó a la secretaría a que asegurara que el informe se pusiera a disposición de las delegaciones oportunamente en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El Comité solicitó a la secretaría que preparara una actualización del Informe en tiempo oportuno para la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel que se celebrará en septiembre.

4. El Comité intercambió opiniones acerca de las cuestiones que tenía ante sí. Numerosas delegaciones pusieron de manifiesto el deterioro progresivo de las condiciones económicas y sociales de los países menos adelantados, a pesar de los enérgicos esfuerzos desplegados por ellos para aplicar las reformas económicas previstas en el Programa de Acción. Esto se atribuyó tanto a factores internos como externos. La insuficiencia de la financiación externa, los impedimentos que obstaculizaban el acceso a los mercados y la persistencia de las dificultades relacionadas con el servicio de la deuda fueron mencionados por muchos participantes como importantes factores que contribuían al empeoramiento de sus resultados económicos. Se hizo referencia a las posibles enseñanzas que se podían derivar de las experiencias de los países menos adelantados que habían tenido resultados relativamente buenos y el Comité instó a la secretaría a que determinara la posible existencia de omisiones en la aplicación de las reformas, así como posibles medidas adicionales, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la

capacidad de suministro y la dimensión humana, analizando más a fondo la cuestión de si tales experiencias pueden ser imitadas por otros países menos adelantados. También se puso de manifiesto la importante contribución que las organizaciones no gubernamentales seguían aportando al proceso de desarrollo.

5. El Comité tomó nota de que los países menos adelantados, tanto los países sin litoral como los insulares, seguían enfrentándose con arduos problemas en su marcha hacia el desarrollo. A este respecto, se hizo observar que el próximo Simposio para países en desarrollo sin litoral y de tránsito y la segunda Reunión de expertos gubernamentales de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y representantes de países donantes e instituciones financieras y de desarrollo, previstos para junio de 1995, se ocuparían de los problemas regionales concretos relacionados con la aplicación de las recomendaciones de la primera Reunión de expertos gubernamentales celebrada en mayo de 1993. Los resultados de estas reuniones serán una aportación importante para el examen mundial a mitad de período.

6. El Comité consideró que las deliberaciones de la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel se podrían facilitar de modo considerable si se comunicaba a la Reunión una evaluación detallada de los progresos realizados por los gobiernos para llevar a la práctica el Programa de Acción. Esta evaluación podría servir luego de base para el examen de nuevas medidas encaminadas a acelerar la aplicación del Programa de Acción. Teniendo presente esta consideración, el Comité convino en que la evaluación debía tener en cuenta, entre otros, los puntos siguientes:

- a) evolución de la economía mundial desde 1990 en la medida en que haya repercutido sobre el crecimiento y los resultados obtenidos por los PMA y enseñanzas derivadas del ajuste y de las reformas de las políticas macroeconómica y sectorial;
- b) prestación de AOD y medidas para la reducción de la deuda a comienzos del decenio de 1990 y consecuencias de la ampliación de la lista de los PMA, en particular en relación con las medidas internacionales de apoyo;
- c) problemas planteados por los actuales procesos de globalización y liberalización para las condiciones sociales y económicas reinantes en los PMA;

- d) consecuencias de las disensiones políticas y civiles existentes en cierto número de PMA, en particular sobre su capacidad de administración y gestión de las actividades de desarrollo;
- e) resultados sustantivos, en el grado en que se refieran a los PMA, de las grandes conferencias de las Naciones Unidas, a saber, la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), la Conferencia Internacional de 1994 sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social (1995) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (septiembre de 1995);
- f) la puesta en funcionamiento de la Organización Mundial del Comercio y las consecuencias del Acta Final de la Ronda Uruguay para las posibilidades comerciales al alcance de los PMA.

7. El Comité pidió al Presidente que entablara con los Estados miembros de la UNCTAD consultas dinámicas para llegar a una evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción, así como para formular posibles recomendaciones que se examinarían en la reunión de donantes y beneficiarios.

8. El Comité recomendó a la IX Conferencia sobre Comercio y Desarrollo que tuviera plenamente en cuenta los resultados del examen mundial a mitad de período del Programa de Acción.

9. El Comité recomendó a la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel que aprobara el proyecto de programa y la organización de la labor anexos al informe del Comité.

Anexo

Proyecto de programa provisional de la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre el Examen Mundial a Mitad de Período de la Aplicación del Programa Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990

Nota de la secretaría de la UNCTAD

En su resolución 49/98, de 19 de diciembre de 1994, la Asamblea General decidió convocar la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre el Examen Mundial de Mitad de Período de la Aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 del 26 de septiembre al 6 de octubre de 1995, en Nueva York, precedida por una reunión de altos funcionarios que se celebrará el 25 de septiembre de 1995. La Reunión llevará a efecto el examen mundial de mitad de período, examinará las nuevas medidas que sean necesarias e informará a la Asamblea General sobre los progresos que se realicen en la aplicación del Programa de Acción. Por consiguiente, tal vez la Junta desee examinar y recomendar a la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel el programa provisional y la organización de los trabajos que se proponen a continuación.

I. PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen mundial de mitad de período de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990:
 - a) examen de los progresos realizados en la aplicación a nivel nacional;
 - b) examen de los progresos realizados en materia de medidas de apoyo internacionales;
 - c) estudio de nuevas medidas encaminadas a garantizar la aplicación plena y efectiva del Programa durante la segunda mitad del decenio.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

a) Reglamento

La Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre el Examen Mundial de Mitad de Período de la Aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990, como órgano subsidiario de la Asamblea General, tal vez desee aplicar el reglamento de la Asamblea General, cuando proceda.

b) Organización de los trabajos

La Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre el Examen Mundial de Mitad de Período de la Aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 tendrá una duración de nueve días laborales. La reunión tal vez desee establecer dos comités además del pleno.

El debate general se llevará a cabo en el pleno. El Comité I tal vez desee examinar los temas 3 a) y 3 b) del programa e informar sobre ellos y el Comité II podría encargarse de examinar el tema 3 c) del programa e informar al respecto.

La secretaría preparará una lista provisional de cuestiones que serán examinadas por la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre el Examen Mundial de Mitad de Período de la Aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990. La propuesta se presentará a la Reunión de altos funcionarios, de un día de duración, mencionada en el apartado a) del párrafo 4 de la resolución 49/98 de la Asamblea General.
